CERTIFICACION DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **LUCILA GUAVITA CRISTANCHO**, identificada con cédula de ciudadanía No.41.576.778 de Bogotá, en mi calidad de Revisor fiscal de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA COVISUR LTDA** con NIT **No. 891.502.104-5**, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COVISUR DE COLOMBIA LTDA, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus colaboradores vinculados por contrato de trabajo, así mismo con el pago de salarios por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, y que a su vez se encuentra a paz y salvo con todas las obligaciones laborales relacionadas con el personal.

Igualmente me permito manifestar y certificar que de conformidad a El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciono el artículo 114-1 al estatuto tributario, COVISUR DE COLOMBIA LTDA se encuentra exonerada del pago de ICBF Y SENA.

Se expide en Bogotá D. C., a los siete (7) días del mes de julio de 2022.

LUCILA GUAVITA CRISTANCHO
Revisor Fiscal
T. P. 38225 –T

SUAN
SUS ANTECEDENTES ONLINE
ANDEVIP
CERTIFICADO EMPRESA SOLIDARIA RESPONSABILIDAD SOCIAL
TÜVRheinland CERTIFIED
OHSAS 18001: 2007
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 14001: 2015
TÜVRheinland CERTIFIED
ISO 9001: 2015
VIGILADO SUPERVIGILANCIA R. N° 20184100049157 del 29 de Junio de 2018